CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUMINSITRO DE CONSUMIBLES PARA AIRE ACONDICIONADO No 54 DE 2023.

CONTRATANTE: SAESCO INGENIERÍA SAS
CONTRATISTA: ING. BUENOS AIRES SAS

Entre los suscritos a saber, por una parte, La **ING. MARIA VICTORIA FLOREZ GUZMAN,** mayor de edad y vecino de la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.396.523 de Cartagena, obrando como Representante legal Suplente de **SAESCO INGENIERIA SAS.** Con **NIT. 901.216.667-9** y que en adelante y para todos sus efectos del presente contrato se denominara el CONTRATANTE y por otra parte el **ING. GUSTAVO ENRIQUE ESPINOSA LOPEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.827.036 de Villavicencio, Representante Legal de **ING. BUENOS AIRES SAS** con **NIT 900.497.108-4,** con domicilio en la ciudad de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUMINSITRO DE CONSUMIBLES PARA AIRE ACONDICIONADO.**, previas las siguientes consideraciones: **1) El contratista se compromete a diligenciar la totalidad de la ficha técnica del objeto a contratar**, dando cumplimiento al **Contrato No. 54 de 2023.** El presente contrato se regirá por el Código Civil, Código del Comercio y las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: **PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato consiste en que el **CONTRATISTA** se compromete a realizar los servicios de calidad para **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y SUMINSITRO DE CONSUMIBLES PARA AIRE ACONDICIONADO. SEGUNDA. - VALOR:** para todos los efectos legales el valor del presente Contrato es de SESENTA MILLONES DE PESOS m/cte. ($60.000.000). Incluido la Rete-Fuente y demás impuestos que se generen. **TERCERA - FORMA DE PAGO: SAESCO INGENIERIA SAS** pagará el valor del presente contrato, por mes vencido, teniendo en cuenta los servicios prestados por el contratista. Dichos pagos se cancelarán dentro de los VEINTE (20) días calendarios siguientes a la fecha de radicación en la ventanilla única de radicación, indicando en forma pormenorizada los mantenimientos realizados, acompañadas de la certificación que sobre dicha prestación expida el funcionario de La Gestión Operativa designado por la empresa para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA). **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá presentar documentos que acrediten el servicio realizado, dentro de los primeros SEIS (6) días hábiles del mes siguiente al período en que se realice el servicio. La no presentaciónde estos documentos o hacerlo en forma extemporánea, exonera a LA EMPRESA del pago de intereses moratorios. **CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo para la ejecución del contrato es de quince (15) días. El contrato se iniciará una vez realizada el acta de inicio. Las actividades se realizarán en la dirección señalada de cada evento que para tal efecto ha presentado EL CONTRATISTA, el cual se encuentra ubicado en el Emporio, Cl. 40 #24a - 35, Villavicencio, Meta. Teléfonos: 3212083869 de la ciudad de Villavicencio. En el evento de presentarse cambios de sedes del mismo para el desarrollo de sus actividades, EL CONTRATISTA informará oportunamente y por escrito, la nueva dirección a la Gerencia de la Empresa. **PARÁGRAFO PRIMERO**. No se concederán prórrogas salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA, debidamente comprobada, o cuando lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a la Gerencia para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante hechos de incumplimiento puede dar por terminado el presente contrato de manera unilateral. **QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del mismo Y diez (10) días más. **SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del presente contrato el CONTRATISTA se obliga para con la Empresa CONTRATANTE a: 1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. Y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA 2) Garantizar la buena calidad de los materiales 3) Garantizar la mano de obra,lapso que se cuenta a partir del recibo del trabajo a satisfacción por parte de SAESCO INGENIERIA SAS 4). Emplear para la ejecución del contrato, personal ampliamente experimentado y calificado. En caso de presentarse cambios en el mismo, deberá comunicarlo oportunamente a la Empresa 5) Utilizar dentro de la ejecución del contrato, la herramienta y equipo adecuado, según el caso. 6). Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor de la Empresa, a fin de que estos puedan cumplir cabalmente las tareas de supervisión y control del contrato. 7) Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el personal operativo con experiencia en el objeto del contrato, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Empresa **CONTRATANTE**. 8) Cumplir los procedimientos administrativos que determine la empresa. 9) Diligenciar al momento de la suscripción del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT, designado para efectuar la facturación. 10) Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores utilizados para cumplir el objeto del contrato. 11) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 12) Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. 13) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DE SAESCO INGENIERIA SAS.: La CONTRATANTE** se obliga a: 1) Efectuar el pago en el plazo convenido en el presente contrato. 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL

CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5) El Coordinador de la Gestión Operativa entregará en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación de los servicios a realizar. **OCTAVA - SESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de **SAESCO INGENIERIA SAS. NOVENA - RELACION LABORAL: El CONTRATISTA** manifiesta que la ejecución del contrato lo realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo a **SAESCO INGENIERIA SAS. DÉCIMA - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y Control del presente contrato será ejercido por EL Supervisor. **DÉCIMA SEGUNDA** -: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este contrato serán sancionadas con la terminación unilateral por parte del Contratante al Contratista. **DECIMA TERCERA - DOMICILIO:** Para los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio. **DIRECCION DE LOS ABLIGADOS**: EL CONTRATISTA Emporio, Cl. 40 #24a - 35, Villavicencio, Meta. **ING. GUSTAVO ENRIQUE ESPINOSA LOPEZ,** EL CONTRATANTE: Calle 32 No 27 – 75 Barrio Porvenir, **SAESCO INGENIERIA SAS.**

Para constancia de lo anterior, se firma los veinte (20) del mes de octubre de 2022.

CONTRATISTA

María Victoria Flórez

SAESCO INGENIERIAS SAS
NIT: 901.216.667-9
R/L Suplente ING. MARIA VICTORIA FLOREZ.

CONTRATANTE

ING. BUENOS AIRES SAS
NIT: 900.497.108-4
R/L ING. GUSAVO ENRIQUE ESPINOSA

ELABORO: KAREN S

REVISO: VICTORIA F